



eran ta zabal zazu

Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

NAZIOARTEKO  
BIKANTASUN  
CAMPUSA

CAMPUS DE  
EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

**NAZIOARTEKO ASTEA**

**INTERNATIONAL WEEK**

**SEMANA INTERNACIONAL**

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones  
Internacionales

# Movilidad: información a tener en cuenta

- Muy importante
- Requisitos
- Requisitos idiomáticos
- Limitaciones
- Reconocimiento de asignaturas
- Aspecto económico
- Consejos generales desde el Vicerrectorado



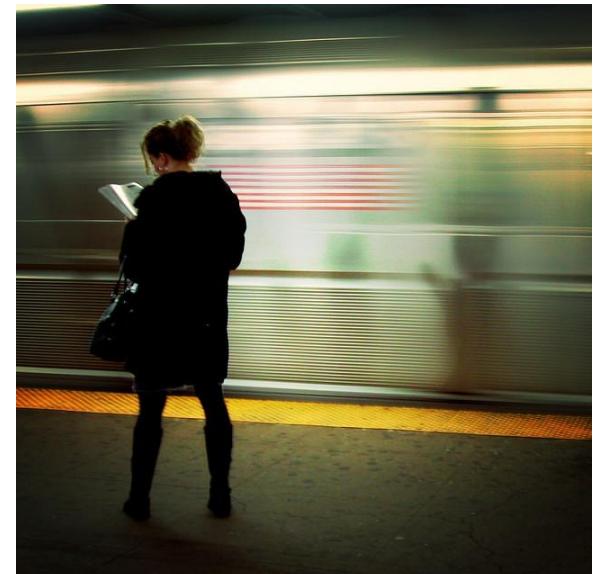
# MUY IMPORTANTE

- **INFÓRMATE ANTES** de realizar tu solicitud para participar en cualquier programa de movilidad internacional.
  - Dos fuentes de consulta principales:
    - el/la coordinador/a de Relaciones Internacionales de tu Centro (pregunta en secretaría quién es).
    - web de la Oficina de Relaciones Internacionales:  
<http://www.ehu.es/es/web/nazioarteko-harremanak>



# MUY IMPORTANTE

- **LEE ATENTAMENTE** la información sobre el programa que hayas escogido.
  - Presta especial atención a los **requisitos** que debes cumplir para optar a una plaza.
  - Antes de realizar tu solicitud **ASEGÚRATE** de que en la/s Universidad/es de destino que te interesan **se imparten estudios de tu titulación** (no siempre ocurre). Consulta su calendario académico y la duración de las plazas ofertadas (un cuatrimestre o todo el curso académico).
  - Presta **ESPECIAL ATENCIÓN** a los requisitos idiomáticos antes de solicitar destino.
  - Comprueba si te corresponde beca.



# NIE (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJEROS)

- Es obligatorio que el alumnado extranjero matriculado en la UPV/EHU tenga un NIE.
  - Debemos introducir el dato en la Mobility Tool.
  - No pagaremos la beca al que no lo tenga.

# REQUISITOS

- REQUISITOS GENERALES: Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales (aplicables a TODO el alumnado de la UPV/EHU).
- REQUISITOS ESPECÍFICOS: Centro (pueden ser más restrictivos, NUNCA más permisivos).



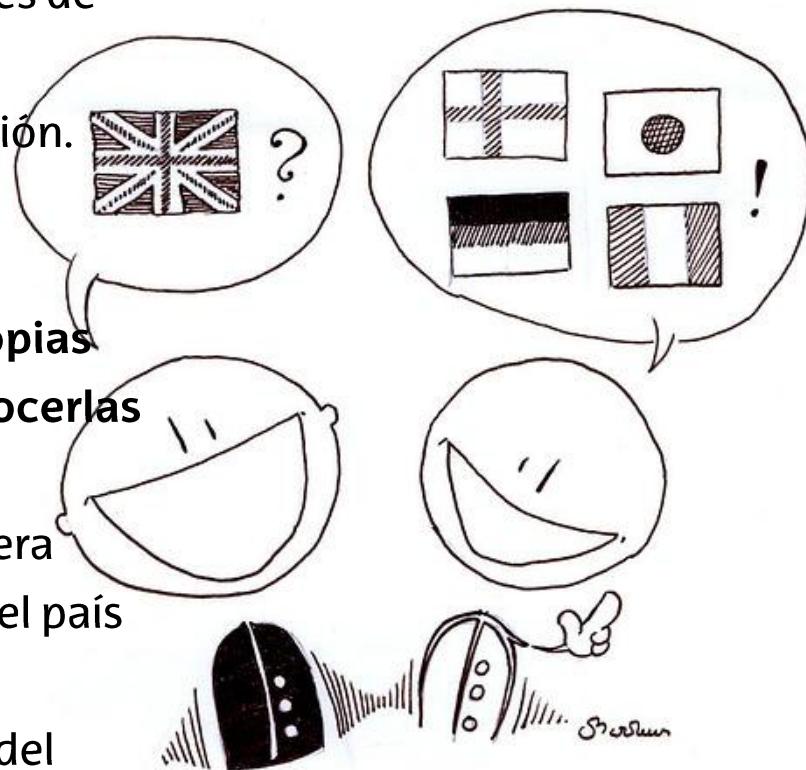
# REQUISITOS

- Matriculado/a en 2º en el momento de realizar la solicitud.
  - Tener matriculados en la UPV/EHU obligatoriamente el siguiente número de créditos según la estancia:
    - a.- un mínimo de **15 créditos** para estancias de 3 meses.
    - b.- un mínimo de **30 créditos** para estancias de 5 meses.
    - c.- un mínimo de **60 créditos** para estancias de un año académico completo.

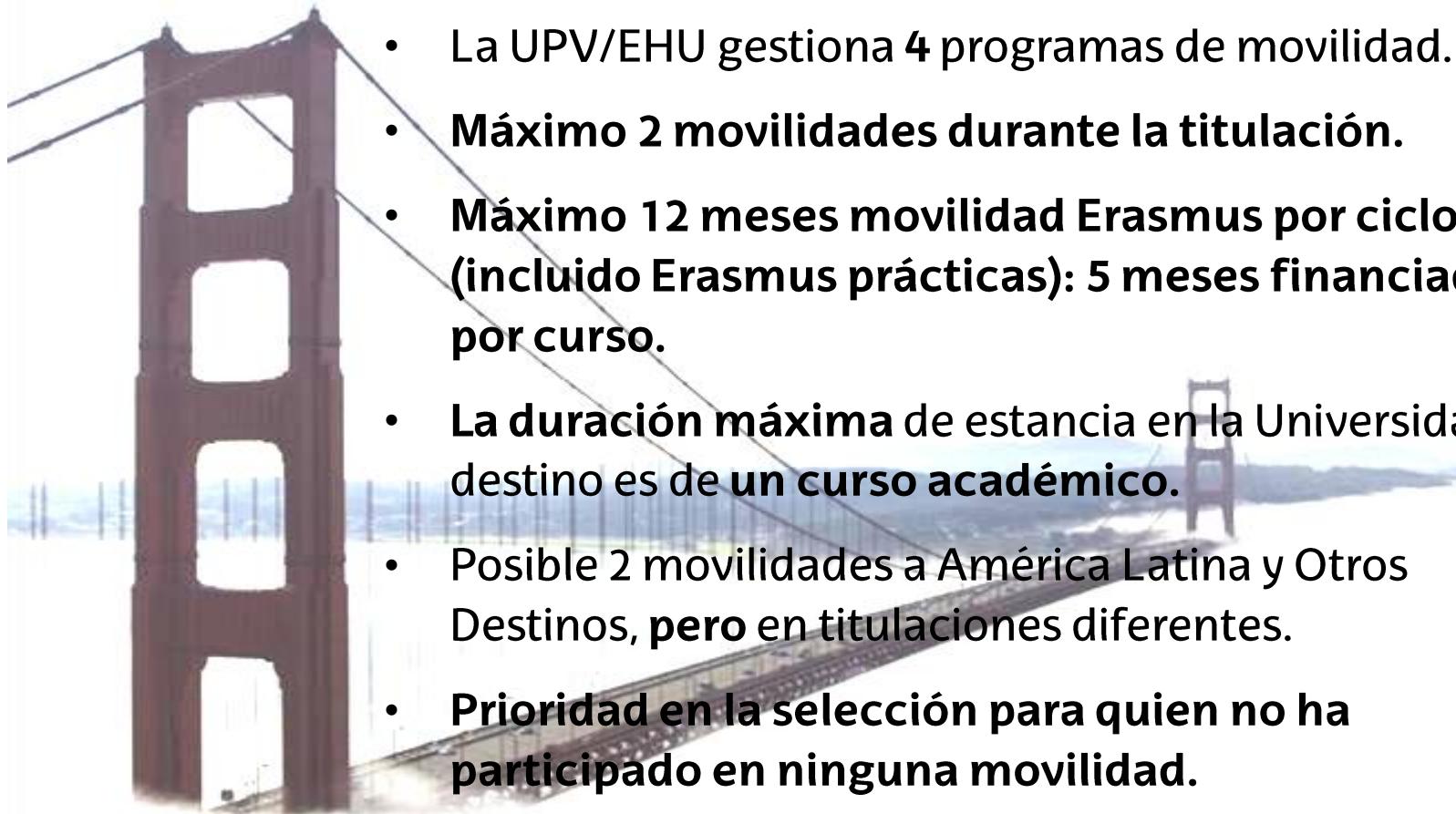


# REQUISITOS IDIOMATICOS

- **ATENCIÓN** a los requisitos idiomáticos antes de solicitar destino. En muchos casos son **determinantes** a la hora de realizar la selección.
- Cada centro puede establecer sus propios requisitos en la selección.
- Cada universidad de destino aplica sus propias normas de aceptación. Es importante conocerlas antes de solicitar destino.
- Tener conocimiento del idioma no es una mera formalidad: facilitará vuestra integración en el país de destino.
- Además, recuerda que para solicitar la beca del MECD tendrás que presentar un certificado B2 del idioma en el que vayas a realizar la mayoría de las asignaturas.



# LIMITACIONES



- La UPV/EHU gestiona **4** programas de movilidad.
- **Máximo 2 movilidades durante la titulación.**
- **Máximo 12 meses movilidad Erasmus por ciclo (incluido Erasmus prácticas): 5 meses financiados por curso.**
- **La duración máxima de estancia en la Universidad de destino es de un curso académico.**
- Posible 2 movilidades a América Latina y Otros Destinos, **pero** en titulaciones diferentes.
- **Prioridad en la selección para quien no ha participado en ninguna movilidad.**

# LIMITACIONES

- UNA movilidad por curso académico (posible Erasmus estudios + Erasmus prácticas).
  - Duración máxima de movilidad: 1 curso académico.



# SEGUNDA VUELTA

- **IMPORTANTE:** aceptar la plaza que se conceda en la primera adjudicación.
  - Luego se puede conceder, en segunda vuelta, alguna de las opciones mejor situadas entre nuestras preferencias.
  - Tras la segunda vuelta escoger y aceptar la que se prefiera.

# OBLIGACIONES

- La gestión para la admisión en la universidad de destino será tu responsabilidad.
- Es preciso que estés atento/a a los plazos establecidos por cada universidad para la presentación de solicitudes de admisión, en algunos casos on-line, ya que muchas universidades no aceptan solicitudes enviadas fuera de plazo.
- Será tu responsabilidad la gestión del alojamiento durante tu estancia en dicha universidad.
- La adjudicación de una plaza de movilidad, NO implica necesariamente tu admisión por parte de la universidad de destino.

# ACUERDO ACADÉMICO

- El reconocimiento se realiza en función del **LEARNING AGREEMENT**.
  - Debe ser **acordado y firmado** por alumno/a + institución de origen + institución de destino.



# ACUERDO ACADÉMICO

- Constarán las asignaturas y créditos que se vayan a cursar en dicha universidad y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UPV/EHU por las que se reconocerán (bloques).
- En ningún caso podrán ser incluidas en dicho documento asignaturas ya calificadas en la UPV/EHU como “aprobado” o “suspenso”, ni pedir el reconocimiento de dichas asignaturas por otras cursadas en la universidad de destino.
- Cuando sea necesario se podrán matricular más créditos de los imprescindibles para obtener la titulación, con el permiso del centro.
- Sí se podrán cursar asignaturas matriculadas pero a las que no te hayas presentado y aparezcan calificadas con “no presentado”.



Universidad  
del País Vasco  
Euskal Herriko  
Unibertsitatea

NAZIOARTEKO  
BIKANTASUN  
CAMPUSA  
CAMPUS DE  
EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

# OTRAS OBLIGACIONES

- Superar, durante el periodo de estancia concedido, al menos el 50% de los créditos matriculados como intercambio.
  - Incorporarte al centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la movilidad.
  - El cambio de periodo de estancia, así como de cuatrimestre para realizar la movilidad, que implique modificación en la duración ofertada, deberá contar con el Visto Bueno de la ORI y del/la coordinador/a del centro, una vez estudiadas las causas de dicha petición.



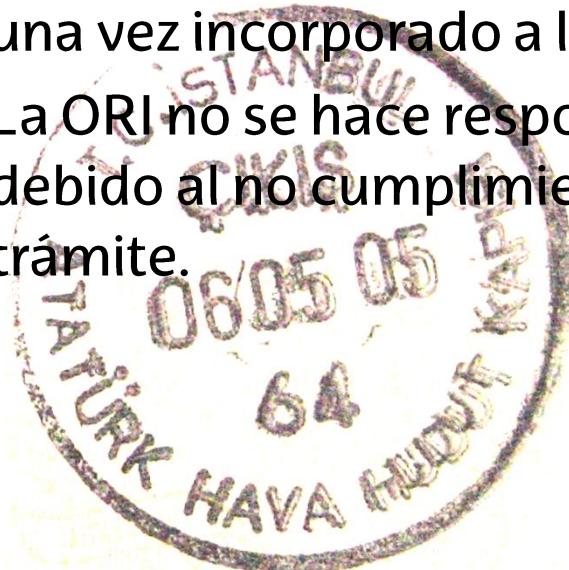
# OTRAS OBLIGACIONES

- Acreditar, en los plazos que se establezcan, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante el correspondiente certificado original de inicio (*Certificate of arrival*) y fin de estancia (*Certificate of Attendance*) debidamente firmado y sellado por la universidad de destino.
  - La no presentación de dichos documentos conllevará la petición por parte del Vicerrectorado del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera.
  - Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un periodo inferior a las mensualidades recibidas, se te solicitará la devolución de los meses no certificados.



# OTRAS OBLIGACIONES

- En el caso de Erasmus+ con países asociados será obligatorio llenar las tres encuestas que se proporcionan.
  - Realizar los trámites necesarios para la obtención de visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporado a la universidad de destino.
  - La ORI no se hace responsable de la pérdida de la movilidad debido al no cumplimiento por parte del/a estudiante de este trámite.



# OTRAS OBLIGACIONES

- Para ampliar la estancia: autorización de tu coordinador/a Erasmus (origen y destino).
  - Modificaciones en el contrato de estudios (*Learning Agreement-Compromiso Académico*) y copia de la ampliación del periodo de validez del seguro médico adicional.
  - Esta ampliación en ningún caso será automática, ni implicará, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses que correspondan a la ampliación.



# ASPECTO ECONÓMICO



- **Movilidad = inversión** (tiempo, esfuerzo y dinero).
  - Las becas **no cubren** todos los gastos de estancia.
  - Algunas becas se cobran varias semanas, incluso meses **después** del comienzo de la movilidad.
  - **Nivel de vida del destino y gastos de viaje:** factor importante en la elección de destino.
  - Erasmus: indispensable disponer de Tarjeta Sanitaria Europea para tener cobertura sanitaria.
  - Para todos los destinos es necesario un seguro (hacer llegar copia del comprobante a la oficina).

# **CONSEJOS GENERALES DEL VICERRECTORADO**

- **Infórmate bien** sobre las convocatorias, no creas necesariamente lo que 'dicen por ahí'. Acude a las fuentes y, si lo necesitas, pregunta.
  - **Contacta** con el/la coordinador/a de movilidad de tu centro.
  - **Comprueba** que en los destinos que te interesan **imparten los estudios de tu titulación**.
  - Permanece **atento/a a los plazos** de solicitud de movilidades y de becas.
  - La movilidad implica el cumplimiento de **obligaciones**: responsabilízate personalmente del proceso.



# **CONSEJOS GENERALES DEL VICERRECTORADO**

- Trabaja en tu **expediente**: es tu mejor pasaporte para realizar una movilidad.
  - Mejora tus **idiomas**: estudiar en otro idioma es complicado.
  - **Sé flexible**: viajar entraña siempre mil aventuras y algún que otro sinsabor.
  - **DISFRUTA**: estudiar en el extranjero es un privilegio, ¡aprovecha esta oportunidad!
  - El correo [\*\*ikasle@ehu.es\*\*](mailto:ikasle@ehu.es) es la vía de comunicación con el Vicerrectorado. Desvíalo.



# OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL ALUMNADO

- No deberéis abonar tasas en la universidad de acogida, pero quizás sí una pequeña cantidad para cubrir los gastos de seguro, afiliación a los sindicatos de estudiantes o utilización de diversos materiales (fotocopiadoras, productos de laboratorio, etc.) en las misma condiciones que a los/as estudiantes locales.



# OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL ALUMNADO

- La Universidad no será responsable de aquellos gastos en que pueda suceder un/a alumno/a (billetes de avión, reservas de alojamiento, etc.) si por incumplimiento de alguno de los requisitos necesarios para su participación en el programa no puede finalmente realizar su movilidad.
- La Universidad no será responsable de aquellos gastos en que pueda suceder un/a alumno/a (billetes de avión, reservas de alojamiento, etc.) si no puede finalmente realizar su movilidad.



# OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL ALUMNADO

- El incumplimiento injustificado de estas obligaciones, podrá comportar la anulación de la beca, la rescisión del contrato de estudios, la anulación del convenio financiero, con la consiguiente obligación de reembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera que el/la estudiante hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde este Vicerrectorado.
- El incumplimiento total o parcial de la obligación de devolución de la beca conllevará, mientras persista, la prohibición de realizar nuevas matrículas, expedición de títulos, calificaciones, ni notas informativas sobre tu expediente académico.
- De la misma manera, el/la estudiante tampoco podrá disfrutar del resto de los servicios que ofrece la UPV/EHU.

# SUIZA



- Como sabes, la Unión Europea ha decidido no permitir la participación de Suiza en el programa Erasmus+.
- Desde algunas universidades suizas se nos ha comunicado que quieren seguir manteniendo la relación con la UPV/EHU y que se encargarán de financiar las movilidades de nuestros/as estudiantes. Sin embargo, debes saber, que dichas movilidades no se considerarán como movilidades ERASMUS bajo ninguna circunstancia, por lo que no recibirán ningún tipo de financiación (SEPIE, MECD, Gobierno Vasco, Kutxabank) más allá de la que den las universidades suizas.

# ALARGAR ESTANCIA

El/la estudiante podrá acordar la ampliación de un periodo de movilidad Erasmus, AL u OD en curso con arreglo a lo siguiente:

- El acuerdo de la ampliación y las medidas a adoptar deberán alcanzarse **antes** de la finalización del periodo Erasmus, AL, OD en curso.
- La ampliación debe ser inmediatamente posterior al periodo Erasmus, AL y OD en curso. No puede haber interrupciones (las vacaciones y los cierres de universidad no se consideran “interrupciones”).
- Ningún periodo de movilidad podrá exceder el máximo de 12 meses (incluida la ampliación) ni finalizar más allá del 30 de septiembre del año académico en el que haya comenzado.
- El/la estudiante deberá solicitar al coordinador/a de su centro en la UPV/EHU el Visto Bueno de dicha ampliación en los términos y plazos de tramitación que establezca el Centro de origen del/la estudiante.
- El/la estudiante deberá solicitar a la universidad de destino que notifique por escrito su conformidad al coordinador/a de su centro de origen en la UPV/EHU.
- El/la estudiante deberá ampliar la póliza de seguro de accidente/enfermedad que cubra la totalidad del periodo de estancia ampliado y enviarle una copia de dicha ampliación al coordinador/a de su centro en la UPV/EHU. La universidad quedará exenta de toda responsabilidad por los sucesos que pudieran ocurrir durante este periodo, en caso de que el/la estudiante no realizara este trámite.

# ALARGAR ESTANCIA

- En los programas América Latina y Otros Destinos deberán tener especial cuidado con la renovación de aquellos permisos y documentos que les autoricen a permanecer legalmente en el país de destino. Para ello deberán remitirse a los servicios universitarios correspondientes o directamente ante las autoridades que expedieron el permiso al inicio de su movilidad teniendo la debida atención a los plazos establecidos en la ley del país de destino.
  - El /la estudiante deberá modificar y ampliar el compromiso académico a través de GAUR con el visto bueno del/la coordinador/a de su centro de origen para garantizar el reconocimiento y la efectiva ampliación de sus estudios durante el periodo de prórroga solicitado.

## **IMPORTANTE:**

- El/la estudiante NO percibirá ningún tipo de ayuda económica adicional tras ampliar su estancia Erasmus. Únicamente obtendrá reconocimiento académico. Para ello, se comprometerá a realizar la ampliación del compromiso académico y contratará el seguro médico bajo las instrucciones y supervisión del/la coordinador/a de su centro.

Relaciones Internacionales - x

www.ehu.es/es/web/nazioarteko-harremanak

Aplicaciones Windows buscامتالات.com, Bus... Manual MOODLE Azpiégitura Publikoak ... Diccionarios de Español GAUR Portal de la Biblioteca ... es-eu itzultzale autom... Otros marcadores

Euskara | Español | English CampusAraba | Campus Bizkaia | Campus Gipuzkoa INICIAR SESIÓN

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea NAZIOARTEKO BIKANTASUN CAMPUSA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL www.ehu.es Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales

Perfiles • Estudios • Estructura • Investigación • Acceso a la universidad • Áreas temáticas • Servicios • Directorio

Abre en nueva ventana el sitio web Estructura

Busca en toda la Universidad  Busca en toda la Universidad

UPV/EHU > RelacionesInternacionales

Búsqueda avanzada

**RELACIONES INTERNACIONALES**

Quiénes Somos

- » Presentación
- » Ficha Institucional

Alumnado UPV/EHU

- » Erasmus
- » Erasmus+ Master
- » América Latina
- » Otros Destinos
- » SICUE
- » Prácticas en el extranjero
- » Ayudas Económicas

Alumnado Visitante

- » Programas de Intercambio
- » Cursos de Idiomas

**Alumnado**



Profesorado



Programas de Movilidad: Personal de Administración y Servicios



**Buddy**

Programa Buddy



Cursos de Lenguas para Visitantes

The Basque Country Cambridge English Exam Centre - ES020

CAMBRIDGE ENGLISH Language Assessment Authorized Platinum Centre

Cambridge English Exams



www.ehu.es/estructura

- **MILA ESKER!!!!**

- **GALDERARIK????**

